



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA RESTAURACIÓN DE LOS DERECHOS DE VOTO

La restauración de los derechos de voto

A partir del 8 de enero de 2019, los delincuentes convictos que hayan completado sus sentencias, incluyendo libertad condicional y libertad provisional, tendrán sus derechos de voto automáticamente restaurados y serán elegibles para registrarse para votar.

EXCEPCIÓN: Los delincuentes condenados por asesinato o delitos sexuales no son elegibles para registrarse y votar a menos que la Comisión de Revisión del Delincuente de Florida, Oficina de Clemencia Ejecutiva restaure sus derechos de voto.

¿Cómo sé si mis derechos de voto han sido restablecidos?

Los derechos de voto para la mayoría de los delincuentes convictos en Florida se restauran automáticamente cuando se completan todos los términos de su sentencia.

Si no está seguro sobre el estado de sus obligaciones de sentencia, las agencias enumeradas a continuación tienen recursos para ayudarlo.

- Secretario del Tribunal de Circuito y Contralor
(en el condado donde fue sentenciado)

el condado de León

En línea: cvweb.clerk.leon.fl.us

Teléfono: (850) 606-4000

- Departamento de Correcciones de Florida

En línea: www.dc.state.fl.us

Teléfono: (850) 488-5021

- Comisión de La Florida en Revisión del Delincuente, Oficina de Clemencia Ejecutiva:

En línea: www.fcor.state.fl.us

Teléfono: 1(800) 435-8286 o (850) 488-2952

Fax: (850) 488-0695

Correo: 4070 Esplanade Way, Tallahassee, FL 32399



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA RESTAURACIÓN DE LOS DERECHOS DE VOTO

Mis derechos de voto han sido restablecidos. ¿Debo hacer algo más antes de poder votar?

Sí. Antes de poder votar en cualquier elección **deberá inscribirse para votar**. Según la ley Estatal, debe estar inscripto al menos 29 días antes de una elección. Puede inscribirse para votar:

- En la oficina del Supervisor de Elecciones: 2990-1 Apalachee Pkwy. Tallahassee, FL 32301
- En una agencia de inscripción electoral
- Por correo (visite LeonVotes.org para imprimir un formulario)
- En línea en LeonVotes.org/OVR (require una Identificación de Florida o una Licencia de Conducir de Florida)
- En un evento de inscripción electoral comunitario

NOTA: El Supervisor de Elecciones del Condado de León recomienda a las personas condenadas por delitos graves que deseen inscribirse para votar que verifiquen haber cumplido enteramente con las obligaciones impuestas por su condena judicial antes de proceder a inscribirse.

Si me retiraron de las listas de electores debido a una condena por delito grave, ¿seré automáticamente re-registrado para votar ahora?

No. Si el nombre de un elector ha sido eliminado de las listas de votación debido a una condena por delito grave, la persona debe **volver a registrarse para votar**. Tenga en cuenta que nuestra oficina no se pondrá en contacto con las personas con respecto a este problema; sin embargo, trabajaremos con organizaciones comunitarias para alentar al mayor número posible de personas afectadas a registrarse.

Me registré para votar, ¿qué pasa ahora?

En las semanas siguientes a su registración, nuestra oficina le enviara una tarjeta de información del votante nueva. Si no recibe su tarjeta, contacte nuestra oficina para asegurarse de que tenemos su dirección correcta.

Después del registro, los electores deben mantener su registro actualizado. Los electores pueden actualizar su dirección y otra información en cualquier momento en LeonVotes.org/Update, llamar por teléfono, o visitar nuestra oficina.